

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OV 118/2017C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 118/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA
FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57
Y CARR. ESTATAL 100) 2DA. ETAPA, INCLUYE GASAS QUERÉTARO A BERNAL Y
GASA QUERÉTARO A LIBRAMIENTO A SAN LUIS POTOSÍ"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02054, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 118/2017 No. DE OBRA: 2017-00370
FONDO: F01 GEQ PA 2017

Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión

Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OV 118/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. José Manuel Juárez Vielma**, Subcoordinador de Caminos y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa "**Constructora Llodí, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **Ing. Elías Maauad Jarfux**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **07 de Diciembre de 2017**, se celebró el contrato **CEI OV 118/2017**, relativo a la obra denominada "**MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 2DA. ETAPA, INCLUYE GASAS QUERÉTARO A BERNAL Y GASA QUERÉTARO A LIBRAMIENTO A SAN LUIS POTOSÍ**", por un monto total **\$ 41'609,067.45** (Cuarenta y un millones seiscientos nueve mil sesenta y siete pesos 45/100 M.N.), incluido **IVA**, estableciéndose un plazo de ejecución de **83 días naturales**, con fecha de inicio el **08 de Diciembre de 2017** y término el **28 de Febrero de 2018**.

SEGUNDO. El día **16 de Febrero de 2018**, se levantó Acta circunstanciada de suspensión total temporal de los trabajos al contrato **CEI OV 118/2017**, por la resolución dictada por el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

TERCERO. El día **21 de Marzo de 2018**, se formaliza el Acta Circunstanciada de Levantamiento Parcial, una vez que se cuenta con certeza de la superficie factible de intervenir por parte de "**EL CONTRATISTA**", quedando subsistente la suspensión de un tramo comprendido entre cadenamientos 0+460 al 0+570.

CUARTO. En fecha **22 de Marzo de 2018**, "**LAS PARTES**", firmaron un Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión, mediante el cual se estableció como nueva fecha de término el día **30 de Marzo de 2018**, quedando subsistente la suspensión de un tramo comprendido entre los cadenamientos 0+460 al 0+570.

QUINTO. En fecha **19 de Junio de 2018**, se levantó Minuta de Obra, una vez que se determinó no factible reiniciar los trabajos en el tramo suspendido.

SEXTO. El día **29 de Junio de 2018**, se formaliza Acta Circunstanciada de Levantamiento Total de Suspensión Temporal, una vez que se determinó posible continuar los trabajos en el tramo suspendido.

SÉPTIMO. En fecha **02 de Julio de 2018**, se emitió Dictamen Técnico que funda y motiva la

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OV 118/2017 C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 118/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA
FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57
Y CARR. ESTATAL 100) 2DA. ETAPA, INCLUYE GASAS QUERÉTARO A BERNAL Y
GASA QUERÉTARO A LIBRAMIENTO A SAN LUIS POTOSÍ"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02054, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 118/2017 No. DE OBRA: 2017-00970
FONDO: F01 GEQ PA 2017**

celebración del presente convenio de Reconocimiento de Suspensión.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2. El Subcoordinador de Caminos, como apoderado legal de "**LA CEI**", tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Caminos tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "**LA COMISIÓN**" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Caminos.

1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "**EL CONTRATISTA**" declara que:

2.1. Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CLL820222FA5**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 71,196** de fecha **20 de Febrero de 1982**, pasada ante la fe del **Lic. José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario Público de la Notaría Pública No. 138**, Asociado de la **Notaría No. 3**, de la

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OV 118/2017C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 118/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA
FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57
Y CARR. ESTATAL 100) 2DA. ETAPA, INCLUYE GASAS QUERÉTARO A BERNAL Y
GASA QUERÉTARO A LIBRAMIENTO A SAN LUIS POTOSÍ"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02054, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 118/2017 No. DE OBRA: 2017-00970
FONDO: F01 GEQ PA 2017**

demarcación notarial de **México, D.F.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D.F.**, bajo el **folio mercantil No. 00050046**, de fecha **28 de Junio de 1982**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Elías Maavad Jarfux**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente contrato en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No.0268129652029**, es **Av. Pinos No. 704**, Fracc. **Jurica, Querétaro, Gro., C.P. 76100**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2. La empresa "**Constructora Llodí, S.A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en **Av. 5 de Febrero. No. 2125 Int. EA17 Plaza del Norte**, Fracc. **Jurica Campestre, Querétaro, Gro., C.P. 76100**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**" de la modificación al plazo de suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **Contrato de Obra Pública No. CEI OV 118/2017**.

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en contrato **No. 2017-00970**, era por **12 días naturales**, reiniciando los trabajos a partir del **29 de Junio de 2018**, estableciéndose como nueva fecha de término el día **10 de Julio de 2018**.

Para el finiquito de la obra quedará como fecha máxima de pago el **17 de Septiembre de 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el calendario reprogramado y actualizado, que se integra al presente convenio.

"**EL CONTRATISTA**" comunicará por escrito a "**LA COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OV 118/2017C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 118/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA
FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57
Y CARR. ESTATAL 100) 2DA. ETAPA, INCLUYE GASAS QUERÉTARO A BERNAL Y
GASA QUERÉTARO A LIBRAMIENTO A SAN LUIS POTOSÍ"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02054, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 118/2017 No. DE OBRA: 2017-00970
FONDO: F01 GEQ PA 2017

TERCERA.- (GARANTÍAS)

Derivado del presente convenio, se le obliga a **"EL CONTRATISTA"**, a presentar el endoso de la Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, con la nuevas fechas establecidas, para mantenerlos vigentes a la nueva fecha de terminación, lo anterior con fundamento en el párrafo penúltimo del artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)

"LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"LAS PARTES" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por **"LAS PARTES"** e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **03 de Julio de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

"LA COMISIÓN"



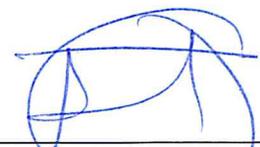
Ing. José Manuel Juárez Vielma
Subcoordinador de Caminos y
Apoderado Legal

"EL CONTRATISTA"



Ing. Elías Maavad Jarfux
Representante Legal de la Empresa
"Constructora Llodí, S.A. de C.V."

TESTIGOS



C. Juan Othoniel Moreno Osornio
Director de Construcción y
Conservación de Carreteras Zona
Centro y Sur



Arq. José Ricardo Becerril Muciño
Supervisor de Obra